



Resolución Directoral

N° ...182.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 030-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 11 de Marzo del 2022, con Exp. N° 02881424 y Doc. N° 04450698, Solicita la conformación del Comité de Auditoría Médica 2022, del Hospital Camaná.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que, mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.

Que, mediante Ley N° 29344, se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA, se Aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA del 15 de julio del 2016 se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA del 13 de marzo del 2018 se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

VAN...//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital Camaná con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Aprobar la conformación del **Comité de Auditoría Médica 2022, del Hospital Camaná**, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón,	Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná - Caravelí.
Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani,	Director del Hospital Camaná.
Md. José Luis Flores Medina,	Jefe del Servicio de Pediatría.
Md. Cesar Alberto Huanca Payehuanca,	Jefe del Servicio de Gínico-Obstetricia.
Md. Francisca Lúz Santillana Cuentas,	Resp. Servicio de Imagenología.
Md. Vicente Manuel Carpio Gutierrez,	Resp. de la Unidad de Seguros.
Md. Juan Miguel Zevallos Rodríguez,	Md. Hospital Camaná.

ARTICULO 2º .- El Comité de Auditoría Médica, son responsables del cumplimiento de las normas legales vigentes en el ámbito del Hospital Camaná.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los *treinta (30)* días del mes de *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón
G.M.P. 54993
DIRECTOR EJECUTIVO